

**ENCUESTA PARA LOS CANDIDATOS Y LAS CANDIDATAS AL CONSEJO NACIONAL DE LA
MAGISTRATURA EN REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES**

Responde: GONZALO GARCIA NUÑEZ, INGENIERO CIP, CANDIDATO No. 4 CIP AL CNM

1. Si tuviera que escoger las dos principales razones por las que quiere ser integrante del CNM, ¿cuáles serían?

- a. Restablecer la **confianza ciudadana** en las instituciones del Estado democrático debilitada por la corrupción a través de una gestión colegiada intachable, proba y eficiente del Consejo Nacional de la Magistratura con alto grado de participación ciudadana.
- b. Contribuir la sustancial **mejora de la calidad** de la justicia por lo que los jueces y fiscales, la ONPE y la RENIEC debieran acreditar estándares internacionales del ejercicio técnico-jurídico de su función y conductas alentadas por valores éticos indispensables para una justicia sin fisuras.

2. ¿Cuáles son los dos aspectos de su trayectoria profesional, que usted cree son los más importantes de tomar en cuenta, para que los profesionales le consideren el o la mejor candidato(a) para representarlos en el CNM?

- a. Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú y Profesor Principal de la UNI, especializado en **Organización y sistemas**; Director independiente del Banco Central de Reserva y Regidor de Lima Metropolitana han sido experiencias complejas de servicio público que me proporcionaron fundamentos y prácticas **colegiadas** de dirección en asuntos de interés general. Ni mejor ni peor. Solo candidato.

3. ¿Podría precisar las 5 características que para usted, deberían tener los miembros del CNM que llegan a este órgano en representación de los miembros de los colegios profesionales?

- a. Una trayectoria democrática en defensa de los derechos ciudadanos.
- b. Transparencia ética
- c. Formación académica y competencia profesional
- d. Buen criterio decisonal con sentido de Justicia y libertad.
- e. Objetividad, equidad y sindéresis.

4. ¿Considera que el proceso de selección de los nuevos integrantes del CNM viene siendo eficiente, justo, democrático y transparente?

- () Sí
- () No
- (X) Puede mejorar

¿Por qué?

La Ley N° 29521 creó incertidumbre en pleno proceso subvirtiendo las reglas de elección de los Consejeros profesionales no abogados aunque el propósito del Legislador, según se advierte en el Diario de Debates, no era ni podía ser retroactivo.

El Jurado Nacional de Elecciones conjuró el riesgo de la interrupción del proceso con una resolución unánime, atinada y oportuna. Hacia delante queda pendiente el debate sobre la arquitectura del sistema de selección de los nuevos integrantes, la difusión pública de la elección y la necesidad de mayor transparencia, la mejor participación de la Sociedad Civil, la contribución de los medios de comunicación a las distintas formas de ampliar la participación de la ciudadanía.

5. ¿Considera usted que los profesionales cuentan con la información adecuada de lo que es el Consejo Nacional de la Magistratura, así como del proceso de elección de sus integrantes?

- Sí
- No
- Puede mejorar

¿Por qué?

El clima de certidumbre y la voluntad expresa de inclusión sin distingos de los profesionales en la elección, por ejemplo de los maestros de la educación pública, debiera abrir paso a que la información fluya dentro de estándares compatibles con una equitativa participación democrática.

Hay, en algunos casos, una tendencia exagerada a considerar que la información sobre los organismos vinculados a la función jurisdiccional pertenece exclusivamente a una disciplina. Baste consultar a Kelsen, Rawls, Marx o libertarios como Nozck, Rosanvallon, Sen y las escuelas europeas del derecho moderno, para comprender que la teoría de la justicia excede largamente el terno estrecho de una especialidad. El CNM, cada Colegio Profesional y la propia iniciativa personal de los profesionales no abogados están obligados a crear conciencia respecto de la importancia y forma de participación de la sociedad civil en la gestión del CNM y el proceso de selección de sus integrantes.

6. ¿Qué balance tiene de la labor cumplida por el consejero Aníbal Torres Vásquez como representante de los miembros del colegios de abogados del país?

- Bueno
- Regular
- Malo
- No tengo elementos para opinar

¿Por qué?

No existe un Reporte periódico que informe sobre la gestión de cada Consejero. El Consejero Torres Vásquez es un reconocido tratadista, un Decano de una Facultad de Derecho de la tradición y prosapia de la UNMSM y un Ex Decano del CAL. Sus intervenciones públicas han sido claramente independientes y su punto de vista doctrinario, original y valiente en las denuncias que ha formulado y las precisiones que ha hecho. Recientemente su opinión jurídica sobre la irretroactividad de algunas normas relacionadas a las elecciones en el CNM fue concluyente.

7. ¿Qué balance tiene de la labor cumplida por el consejero Maximiliano Cárdenas Díaz como representante de los miembros de los otros colegios profesionales del país?

- Bueno
- Regular
- Malo
- No tengo elementos para opinar

¿Por qué?

Por lo mismo. No existe una Memoria Anual o de cualquier otra periodicidad que informe sobre la gestión de cada Consejero. Pero nadie deja de reconocer que los aportes deben haber sido importantes para haber sido elegido en la presidencia del consejo, claro reconocimiento de sus pares, su acreditada trayectoria profesional como ex Decano del Colegio Médico y de su bien conocida carrera académica.

8. ¿Qué balance tiene de la labor cumplida por el ex consejero Efraín Anaya Cárdenas como representante de los miembros de los otros colegios profesionales del país?

- Bueno
- Regular
- Malo
- No tengo elementos para opinar

¿Por qué?

Por la información pública, dicho consejero fue denunciado por concertar una reunión indebida con un postulante fuera de su despacho. Luego de un trámite interno y una decisión parlamentaria, el consejero fue destituido, tuvo que dejar el cargo. Esta sanción funcional ha empañado seriamente el balance de su labor y la propia imagen institucional del CNM. Habrá que conocer las medidas internas que seguramente el propio organismo ha asumido para sancionar e impedir hechos como estos en el futuro.

9. ¿Si usted resultara elegido(a) como representante de los miembros de los colegios profesionales, tiene pensado algún mecanismo para informar o recabar opinión de los miembros de los colegios profesionales a los que representa (por lo menos una vez al semestre), sobre la labor que pasará a cumplir ante el CNM y las decisiones a tomar, por ejemplo, en casos de especial relevancia?

- Sí
- No

El mecanismo que usaría consistiría en:

Audiencias públicas y consultas generales; publicación de actas y resúmenes de actas, WEBTV, Correo electrónico, Mail masivo, redes sociales, redes de medios, entre otros. El CNM debiera mejorar sus herramientas institucionales de información y de consulta, de carácter permanente, eficiente y oportuno. En casos de especial relevancia, la asistencia de un comité multidisciplinario y descentralizado de asesoría al consejero, formado por los propios expertos de colegios profesionales sería de extrema utilidad.

10. ¿Considera usted algún o algunos mecanismos para reforzar la transparencia de la actuación del CNM, y la suya propia?

- Los que existen son suficientes
 Plantearía otro u otros mecanismos

El mecanismo o mecanismos que plantearía:

La publicidad de los actos, la participación ciudadana y la transparencia de los Consejeros, en particular, son herramientas de la accionar del CNM.

Por ejemplo es deseable que se publiquen las Sesiones del CNM, incluyendo un resumen de los acuerdos tomados por los Consejeros. También debe publicarse el comunicado periódico de información del presidente del CNM reunido con los medios de comunicación y expertos en la página electrónica del CNM.

Todos los casos de ratificación de Magistrados deben ser fundamentados y en audiencia pública, siempre y cuando se obtenga un consenso sobre la constitucionalidad y legalidad estricta de esta mediación. Estas innovaciones pueden alterar tradiciones institucionales y por lo mismo requieren prudentes consensos.

11. ¿Está de acuerdo con la composición actual del CNM, prevista en la Constitución, o cree que debería introducirse algún cambio al respecto?

El CNM tiene siete integrantes, dos del Poder Judicial y el Ministerio Público, dos de la academia, representantes de las Universidades públicas y privadas, tres de los colegios profesionales, uno de abogados, que representan a casi un millón de colegas, cuyas funciones diarias están vinculadas de una u otra manera a las normas jurídicas que regulan las actividades de la vida ciudadana. En el futuro habrá cambios sobre los que opinare cuando se procese una ENCUESTA DE LA MAGISTRATURA.

12. ¿Está de acuerdo con el actual sistema de elección de los representantes de los profesionales ante el CNM?

- Sí
 No

¿Plantea usted algún cambio?:

No.

13. De acuerdo a la Ley N° 29521, publicada el 22 de abril de este año, se cambia el sistema de elección de los representantes de los miembros de los colegios profesionales no abogados ante el CNM: ya no será por voto universal y directo de los profesionales, sino que en el futuro se elegirá a tantos “candidatos-delegados” como colegios profesionales existan; y serán ellos (y entre ellos) quienes elegirán a los nuevos consejeros representantes. ¿Está usted de acuerdo?

- De acuerdo
 En desacuerdo

¿Por qué?

El cambio en la forma de elección es del actual voto universal, secreto y directo a uno restringido a “candidatos-delegados”, de modo indirecto, aprobado por la Ley N°

29521. Va en dirección incorrecta, de más a menos participación ciudadana. Tampoco tiene el consenso de los colegios profesionales cuyo consejo de decanos se ha pronunciado claramente contra el mismo. Por lo que debiera buscarse un método superior al encontrado y que lo mejore o reemplace si eso fuera posible.

En efecto la Constitución establece la elección directa de los Consejeros representantes de los Colegios Profesionales no abogados. Por tanto la participación de los profesionales y de la sociedad civil debiera ser la mayor posible. Sería conveniente entonces una reforma constitucional que lo instituya con previo debate en un foro nacional especializado para configurar los cambios en la letra.

- 14. ¿Está usted de acuerdo o en contra con que un solo colegio profesional acapare los dos plazas de consejeros representantes de los miembros de los colegios profesionales?**

() De acuerdo
(X) En desacuerdo

¿Por qué?

Contra todo acaparamiento. Ningún recorte de la participación de los Colegios Profesionales contribuye al objetivo, es mejor que sean distintos o más.

- 15. En la elección de los representantes en el CNM de las universidades públicas y de las universidades privadas, ha habido varios cuestionamientos en relación a que todas y cada una de las universidades tienen “un voto”, sin considerar la antigüedad o la consistencia de la labor universitaria realizada. Esto, en la realidad, genera diálogos y consensos no transparentes sobre la elección. ¿Considera usted algunos cambios ante esta situación?**

() Sí
(X) No

¿Cuáles?

Nada que sea opaco. El caso de una empresa-universidad que se vinculó o a magistrados en ejercicio es público y fue rechazado masivamente. En principio cada Universidad debe tener un voto. Cualquier cambio requiere debate previo y una reforma constitucional. El problema a superar es que no existiendo un sistema de acreditación de las Universidades Públicas o Privadas, los criterios de proporcionalidad cualitativa son inexistentes, si fueran posibles. Pero Chana no es igual a Juana. Es un tema legislativo sin duda.

- 16. Teniendo en cuenta que la ley prevé como consejeros no abogados a los representantes de los colegios profesionales no abogados, ¿considera usted que los consejeros representantes de las universidades deben ser abogados?**

() Sí
(X) No

¿Por qué?

No necesariamente. En general sería mejor si la selección y la ratificación de Magistrados profesionales tuviera un solo factor de evaluación principal vinculado al conocimiento de la Ciencia Jurídica. Pero hay otros factores. Estos se consideran en una evaluación ponderada de factores y estadísticamente corregida de criterios subjetivos. Un cargo de magistrado requiere, además, factores relacionados a sus condiciones de trabajo, respuesta a la intensidad de la carga de esfuerzo, experiencia profesional, gradación, capacidad de gestión, atención a terceros, informática, base de datos etc.... Existen, en suma, factores comunes a todos los cargos de magistrados y otros, que son disímiles y únicos. En lo común se utilizan criterios de valuación de la gestión de recursos humanos que excede, por lo general, el ámbito del Derecho. En lo segundo, lo disímil, el conocimiento jurídico especializados o de sistemas modernos o de pensiones, a la dirección y gestión, a las Universidades les concierne decidir si eligen Abogados u otros profesionales.

17. ¿Cree que los integrantes del CNM deberían hacer uso de la posibilidad planteada en la Constitución (Art. 155) de ampliar la composición del CNM de 7 miembros a 9, incorporando a un representante de los empresarios y a otro de los trabajadores?

- Sí
 No

¿Por qué?

La propuesta debiera ser más amplia, mediante la constitución de un comité consultivo permanente, adscrito al presidente del CNM, que convoque a las distintas representaciones de la sociedad civil, sin duda empresarios y trabajadores por su importancia social y las demás instituciones autónomas de la sociedad. Asimismo cada consejero puede estar asistido por un comité multidisciplinario fundado en los colegios profesionales.

18. ¿Quién cree usted que debe evaluar el desempeño de los jueces y fiscales, como parte de la carrera judicial y fiscal?

- El Consejo Nacional de la Magistratura.
 El propio Poder Judicial o el Ministerio Público, respectivamente.
 Un ente mixto compuesto por el CNM, el Poder Judicial y el Ministerio Público respectivamente.

¿Por qué?

Antes del quien habría que estipular bien el qué y el cómo. Dicho de otra manera que el sistema de personal y evaluación de desempeño tiene que informatizarse para procesar dos grandes archivos de datos: La descripción de los puestos y sus requisitos; y el archivo de los candidatos a magistrados según habilidades, conocimientos, experiencia, condiciones de trabajo y otros atributos, la base de datos de las personas. Contrastar las necesidades de los puestos con las calidades de las personas entrega una primera evaluación, luego por mediaciones sucesivas mediante otras herramientas de evaluación de progreso cada vez mas personalizadas, se concluye la evaluación de desempeño con expresión de los fundamentos por los que cada Magistrado está apto o si resultare inapto, en que factor requiere producir un esfuerzo complementario para cumplir con el estándar deseado. La ratificación de los Magistrados, evaluando la

forma y los procedimientos descritos, abre un canal de información a la gente en el proceso de ratificación de los Magistrados a cargo del CNM.

- 19. ¿Podría señalar las 5 principales características que usted cree debería tener de todas maneras las personas que pretenden ser juez o jueza? (la “A” es la más importante, y así sucesivamente).**
- A. Honestidad, “si sabe derecho mejor”
 - B. Vida ejemplar e intachable
 - C. Firme conducta democrática
 - D. Conocimiento certificado por títulos profesionales y grados Académicos, cátedra y publicaciones en revistas indexadas y especializadas, con participación relevante en el foro y experiencia profesional verificable.
 - E. Explicación de sus antecedentes y motivaciones para ser Juez
- 20. ¿Podría señalar las 5 principales características que usted cree debería tener de todas maneras las personas que pretenden ser fiscal? (la “A” es la más importante, y así sucesivamente).**
- A. Honestidad, moralidad y técnica investigativa
 - B. Vida personal ejemplar e intachable
 - C. Firme conducta democrática
 - D. Conocimiento certificado por títulos profesionales y grados Académicos, cátedra y publicaciones en revistas indexadas y especializadas, con participación relevante en el foro y experiencia profesional verificable.
 - D. Responsabilidad profesional
- 21. ¿Cuál es el tipo de pregunta que haría de todas maneras, a un candidato o candidata para Juez Supremo o Jueza Suprema?**
- a. ¿Qué haría en caso de interrupción del régimen constitucional, mediante la destitución del Presidente de la República y/o el cierre del Congreso y/o la destitución de los Magistrados del Poder Judicial y su reemplazo por Magistrados provisionales?
 - b. ¿Considera que la facultad de preferir la Constitución a la Ley es una prerrogativa que se debe ejercer de manera conservadora o creería que el principal deber de los Magistrados es la defensa de la Constitución?
- 22. ¿Cuáles son las dos primeras preguntas que le haría usted, a un candidato o a una candidata para Fiscal Supremo(a)?**

- a. ¿Cree que en alguna circunstancia debería abstenerse del ejercicio de la acción penal, por ejemplo por razones de Estado, de Seguridad Nacional o de Relaciones internacionales?; ¿En qué casos -de extrema necesidad para la Nación- archivaría una denuncia que usted considera tiene fundamento legal?
- b. ¿Cuales han sido las principales denuncias que existen en su contra y porque motivos?

23. ¿Tiene alguna propuesta de cambio sobre la manera en que actualmente el CNM está seleccionando y nombrando a jueces y fiscales?

Luego de revisar el sistema adoptado es posible saber cuan transparente es. Cuando hay aspectos no reservados sube la confianza ciudadana en el sistema de selección por lo que el procedimiento debería contemplar audiencias e inclusive la manifestación oral de los postulantes, obligatoria en grados superiores (Vocales Superiores y Supremos)

24. ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con que se haya anulado el último concurso del CNM que convocaba a nuevos jueces, juezas y fiscales supremos (Nº 003-2009-CNM)?

- (X) De acuerdo
- () En desacuerdo

¿Por qué?

El procedimiento de calificación de los postulantes e, inclusive, la imparcialidad en la conducción del proceso fueron cuestionados públicamente por la denuncia de un postulante al Consejero destituido. Anulado.

Programa *Justicia Viva*, del Instituto de Defensa Legal - IDL